



Nota UNM-R N° 136/22

Ref.: Solicitud de copia de la Disposición SERyC N° 176/22 del 19 de septiembre de 2022

Moreno, 24 de octubre de 2022

Sr. Director Ejecutivo:

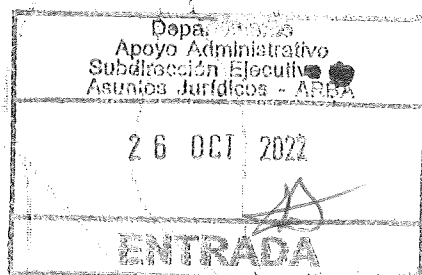
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (UNM), a fin de solicitarle se sirva notificar la decisión por medio de la cual se habría anulado la subdivisión de la reserva que se encuentra plasmada en el plano N° 074-215-2021.

En tal sentido, se hace saber que hemos tomado conocimiento de la Disposición SERyC N° 176/22 del 19 de septiembre de de 2022 de la Agencia a su cargo, por ser mencionada en el Decreto Municipal N° 3.727/22 del 14 de octubre de 2022, notificado a la Universidad, con sustento a su vez en el Decreto Municipal N° 3.004/21 del 22 de diciembre de 2021, por el cual se invoca la propiedad de la Municipalidad de Moreno, con respecto a la parcela constituida por el plano anterior N° 074-245-2012, cuya subdivisión por el plano del año 2021, incluye a la nueva parcela generada e identificada como CIRCUNSCRIPCIÓN I; Sección A; Fracción 1; parcela 2 a; debidamente inscrita a favor de la Escuela Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno (ESPUNM) e Instituto tecnológico de la Universidad Nacional de Moreno (ITUNM), entre otras.

Atento a la impugnación de este último Decreto, por ser nulo de nulidad absoluta, imposible de sanear, toda vez que los vicios que lo aquejan hacen imposible su subsistencia en el mundo jurídico, y que fuera rechazada por el aludido Decreto Municipal N° 3.727/22, hemos solicitado una medida cautelar autónoma a través de una acción judicial.

Por todo ello y a tenor de la gravedad de la situación generada por la decisión del Municipio, al impulsarse la anulación de un plano, sobre un título perfecto y que ha causado efectos sin intervención judicial, es que vengo a solicitarle dicha información con carácter urgente, toda vez que se han generado daños ciertos a la Universidad.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi consideración más distinguida.



Lic. HUGO O. ANDRADE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Al Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Lic. Cristian A. GIRARD  
S / D.